



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 4, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN FINAL Y LA PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **CONDUCTOR/A MECÁNICO/A. GABINETE SR. RECTOR (CÓDIGO 3254)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2024, estudiadas las impugnaciones formuladas contra dicho Acuerdo, el Tribunal número 4, nombrado para juzgar el procedimiento selectivo de la plaza **Conductor/a Mecánico/a. Gabinete Sr. Rector (código 3254)**, incluida en la convocatoria efectuada por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. – Adoptar las decisiones que constan en Anexo a este Acuerdo, en relación con las reclamaciones presentadas contra el Acuerdo de 6 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, la cual figura desglosada conforme al baremo de méritos, las calificaciones totales del concurso-oposición de las personas que han superado la fase de oposición y han realizado la autobaremación en esta categoría profesional.

TERCERO. - Las personas interesadas podrán realizar la consulta de las puntuaciones obtenidas a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

CUARTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda, a favor de las personas con mejor derecho, que resultan ser D. Manuel Pérez Rivas y D. Rafael Fijo Hidalgo.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 4,

Fdo.: Juan Antonio Ruiz Rivas.

CONFORME,
EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	KWnAaGsM50TqgFSOZDkOTw==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KWnAaGsM50TqgFSOZDkOTw%3D%3D	Página	1/5	

Código Seguro De Verificación	vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A==	Fecha	29/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A%3D%3D	Página	1/5	



ANEXO

CONTESTACIÓN A LAS RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS (ACUERDO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

PLAZA 3254. Conductor/a Mecánico/a. Gabinete Sr. Rector.

BIZCOCHO SOSA, ANTONIO

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en los apartados 6.2.1.2 *Experiencia profesional en puesto de trabajo similar, dentro del ámbito de las Administraciones Públicas* y 6.2.1.3 *Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública*.

Tras analizar la documentación presentada, se concluye que la experiencia acreditada corresponde exclusivamente a puestos de trabajo similares desempeñados fuera del ámbito de la Administración Pública, por lo que se mantiene la puntuación asignada en el apartado 6.2.1.3.

Por todo lo expuesto, se **desestima** la pretensión del interesado.

CARRETERO IBAÑEZ, ANTONIO

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.1.3 *Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública*.

Revisada la documentación presentada para la valoración del apartado 6.2.1.3 de la fase de concurso, se comprueba que consta la documentación que acredita los méritos alegados.

Por lo expuesto, **se estima** la reclamación, incluyéndose la puntuación correspondiente en el baremo de méritos.

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.3.2 *Formación impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla*.

La convocatoria establece que se valorará:

"...la participación en actividades formativas, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, o con el temario exigido para el acceso a la plaza".

"Solo serán valorables aquellos Cursos que sean impartidos u homologados por un Organismo público, debiendo constar expresamente, en su caso, dicha homologación."

Por lo expuesto, **se desestima** la reclamación.

Código Seguro De Verificación	KWnAaGsM50TqgFSOZDkOTw==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KWnAaGsM50TqgFSOZDkOTw%3D%3D	Página	2/5	

Código Seguro De Verificación	vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A==	Fecha	29/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A%3D%3D	Página	2/5	



DIAZ CAÑA, JOSE MIGUEL

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada al resto de participantes en el apartado 6.2.1.3 *Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública*.

Según la documentación obrante en los expedientes, las funciones de los profesores de autoescuela no se limitan a las ejercidas dentro del aula de formación, ya que, entre otras, se encargan también de la conducción de turismos, camiones y otros vehículos, y del mantenimiento de estos, funciones similares a las relacionadas a la categoría a la que se opta.

Por lo expuesto, **se desestima** la reclamación del interesado.

FIJO HIDALGO, RAFAEL

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.1.3 *Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública*.

Los motivos por lo que dichos contratos no han sido tenidos en cuenta para su baremación son:

- No se considera experiencia profesional en puesto de trabajo similar.
- El Grupo de Cotización es inferior al de la plaza a la que se opta.

Por lo expuesto, **se desestima** la reclamación del interesado.

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.3.2 *Formación impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla*.


Revisada la documentación presentada para la valoración del apartado 6.2.3.2 de la fase de concurso, **se estima** la reclamación, incluyéndose la puntuación correspondiente en el baremo de méritos.

IZQUIERDO VEGA, FRANCISCO JAVIER


El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en los apartados 6.2.1.2 *Experiencia profesional en puesto de trabajo similar, dentro del ámbito de las Administraciones Públicas* y 6.2.1.3 *Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública*.

Revisada la documentación presentada, **se estima** la reclamación, incluyéndose la puntuación correspondiente en el baremo de méritos.

Código Seguro De Verificación	KWnAaGsM50TQgFSOZDkOTw==	Fecha	28/10/2024
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KWnAaGsM50TQgFSOZDkOTw%3D%3D	Página	3/5



Código Seguro De Verificación	vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A==	Fecha	29/10/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A%3D%3D	Página	3/5





PEREZ RIVAS, MANUEL

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.3.2 *Formación impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla.*

Revisada la documentación presentada, **se estima** la reclamación, incluyéndose la puntuación correspondiente en el baremo de méritos.

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.3.4. *Participación como docentes en acciones formativas impartidas u homologadas por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla*

Tras analizar la documentación presentada, **se desestima** la reclamación, por no estar certificada por Administración Pública u otros órganos de la Universidad de Sevilla.

POZO DIAZ, FRANCISCO JAVIER

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.3.2 *Formación impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla.*

La convocatoria establece que se valorará:

"...la participación en actividades formativas, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, o con el temario exigido para el acceso a la plaza".

"Solo serán valorables aquellos Cursos que sean impartidos u homologados por un Organismo público, debiendo constar expresamente, en su caso, dicha homologación."

Por lo expuesto, **se desestima** la reclamación.

SAURA LORENTE, JUAN JOSE

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.1.2 *Experiencia profesional en puesto de trabajo similar, dentro del ámbito de las Administraciones Públicas.*

Revisada la documentación presentada, **se estima** la reclamación, incluyéndose la puntuación correspondiente en el baremo de méritos.

VAZQUEZ FERNANDEZ, ERNESTO DAVID

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.1.3 *Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública.*

La convocatoria establece que:

"La experiencia profesional a que hace referencia este apartado deberá acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos, cuidando las personas interesadas que éstos contengan necesariamente la información requerida:

Código Seguro De Verificación	KWnAaGsM50TqgFSOZDkOTw==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KWnAaGsM50TqgFSOZDkOTw%3D%3D	Página	4/5	

Código Seguro De Verificación	vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A==	Fecha	29/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A%3D%3D	Página	4/5	



- *Copia del contrato de trabajo.*
- *Certificación de la empresa contratante en la que conste su duración y categoría profesional y breve enumeración de funciones realizadas.*
- *Informe de cotizaciones donde conste periodo y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social (Informe de Vida Laboral).*

Con la documentación aportada no se pueden valorar los méritos alegados.

Por lo expuesto, **se desestima** la reclamación.

El reclamante solicita la revisión de la valoración otorgada en el apartado 6.2.3.2 *Formación impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla.*

La convocatoria establece:

“Solo serán valorables aquellos Cursos que sean impartidos u homologados por un Organismo público, debiendo constar expresamente, en su caso, dicha homologación.”

Por lo expuesto, **se desestima** la reclamación.

OTRAS

Atendiendo a las reclamaciones de:


- CARRETERO IBAÑEZ, ANTONIO
- FIJO HIDALGO, RAFAEL


Los reclamantes solicitan la vista y copia de la documentación de los expedientes aportados para la valoración en la fase de concurso.

Se comunica a dichos aspirantes que deberán dirigir una solicitud formal dirigida a este Tribunal a través de Registro, en la que deberán especificar con claridad y precisión la documentación que desean consultar, así como justificar la finalidad concreta de dicha revisión, a fin de que este órgano pueda valorar la procedencia y alcance de la solicitud.

Se recuerda que el acceso a la información se realizará conforme a los principios de transparencia y de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, garantizando en todo momento el adecuado tratamiento de la información confidencial o reservada.

El Tribunal procederá a estudiar cada solicitud de manera individual, evaluando su viabilidad, y establecerá, en su caso, el procedimiento y las condiciones bajo las cuales se permitirá la consulta de la documentación solicitada. Se insta a los aspirantes a presentar sus solicitudes con la antelación suficiente para facilitar la adecuada gestión de estas por parte de este Tribunal.

Código Seguro De Verificación	KWnAaGsM50TqgFSOZDkOTw==	Fecha	28/10/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KWnAaGsM50TqgFSOZDkOTw%3D%3D	Página	5/5	

Código Seguro De Verificación	vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A==	Fecha	29/10/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vsSufZ10bYJYSBKTeFAK3A%3D%3D	Página	5/5	